

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 0346 DE FECHA 22/03/2021 DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0349

SANTIAGO/ 23 de marzo de 2021.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda; el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 22 de marzo de 2021, se dictó la Resolución Exenta N°0346, que designaba integrantes para la comisión evaluadora de la licitación 94-1-LE21 denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE EDIFICIO ADMINISTRATIVO SANTO DOMINGO 1138-SANTIAGO Y CASINO PONIENTE, CALLE MATUCANA 151, 3ER PISO SANTIAGO”,
- 2.- Que, por un error involuntario, se había dictado una resolución aprobando dicha comisión evaluadora anteriormente y es necesario dejarla sin efecto,

RESUELVO:

1. **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°0346 de fecha 23 de marzo de 2021, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

LRG/bgc

Distribución

- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC.